



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° 132-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020; Memorando N° 395-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 30 de setiembre de 2020; El informe N° 362-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante informe N° 362-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA de fecha 29 de setiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno regional de Tumbes, SOLICITA a la jefa de la Oficina Regional de Administración la aprobación del expediente de contratación y la designación del comité de selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección SIE-2-2020-GRT-OEC-1 (Primer Convocatoria) para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, en aplicación del capítulo III Actuaciones Preparatorias del requerimiento y preparación del expediente de contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del proceso:

Tipo de proceso

: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

Objeto	: BIENES.
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA.
Valor Referencial	: S/. 115.392.91
Plazo de Ejecución	: PERIODO (hasta dic. 2020 o agotar stock).
Fuente de Financiamiento	: RECURSOS ORDINARIOS.

Que, conforme al requerimiento de aprobación de expediente técnico de contratación y la designación del comité de selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección SIE-2-2020-GRT-OEC-1 (Primer Convocatoria) para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” contenido en el informe Nº 362-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA de fecha 29 de setiembre de 2020, la jefa de la Oficina Regional de Administración mediante proveído S/N de fecha 29 de setiembre de 2020 (contenido al reverso del informe) ALCANZA todos los actuados al Gerente General Regional para su tramite correspondiente. En ese sentido, el Gerente General Regional Lic. Scigo. PABLO GERMAN RIJALBA HOLGUIN con fecha 29 de setiembre de 2020, con FORMATO Nº 02, APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION CON NUMERO SIE-2-2020-GRT-OEC-1, conforme lo dispuesto en el artículo 20º, 21º y Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Que, mediante Informe Nº 132-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA a la jefa de la Oficina Regional de Administración LA PRÓPUESTA DE DESIGNACIÓN ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - OEC para el procedimiento de selección SIE-2-2020-GRT-OEC-1 (Primer Convocatoria) para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, en ese sentido, se le solicita AUTORIZAR al órgano encargado de contrataciones para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, el jefe de de Logística y Servicios Auxiliares adjunta el FORMATO Nº 03 – SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

TITULAR : CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Que, mediante FORMATO Nº 04 – SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 06 de octubre de 2020, el Gerente General Regional Lic. Scigo. PABLO GERMAN RIJALBA HOLGUIN, designa el comité de selección para el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

procedimiento de selección SIE-2-2020-GRT-OEC-1 (Primer Convocatoria) para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, como se detalla:

TITULAR : CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proscribire: (..) *El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa*. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000174-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, SE RESUELVE: ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, “INCLUIR”, dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes: m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.**

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Órgano Encargado de Contrataciones de Conducir el Procedimiento de selección SIE-2-2020-GRT-OEC-1 (Primer Convocatoria) para la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº0000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", integrado por:

Órgano Encargado de Contrataciones : CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Pablo German Rijaiba Holguin
Lic. Scigo. Pablo German Rijaiba Holguin
GERENTE GENERAL REGIONAL

